

INFORME DE LA PRIMERA SUBCOMISIÓN ESPECIAL MIXTA DE PRESUPUESTOS, recaído en la Partida 27, **MINISTERIO DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO,** del proyecto de Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2020.

BOLETÍN N° 12.953-05

HONORABLE COMISIÓN ESPECIAL MIXTA DE PRESUPUESTOS:

Vuestra Primera Subcomisión Especial Mixta de Presupuestos tiene el honor de informaros la Partida individualizada en el rubro, del proyecto de Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2020.

A las sesiones en que se consideró esta materia concurrieron, además de sus miembros, el Honorable Diputado señor Carlos Kuschel.

Asimismo, asistieron las siguientes personas:

-Del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género, la Ministra, señora Isabel Plá; la Subsecretaria, señora Carolina Cuevas; la Directora Nacional (S) del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, señora Carolina Plaza; el Jefe de la División Jurídica, señor Felipe Muñoz; la Jefa Departamento de Reformas Legales, señora Carolina Contreras; la Jefa de Gabinete, señora Isabel Varas; el Jefe del Departamento de Administración y Finanzas (S), señor Claudio Cáceres; los asesores, señora Paola Zárate y señor Sebastián Domínguez, y la Periodista, señora Josefina García.

- De la Dirección de Presupuestos (DIPRES), el Jefe Departamento de Administración Presupuestaria (DAP), señor Antonio Garrido; el Jefe Sector, señor Iván Gómez; la Analista, señora Karim Velásquez, y el Abogado, señor Tomás de la Maza.

-Del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, el asesor señor Benjamín Rug.

- El asesor parlamentario de la Honorable Senadora Allende, señor Rafael Ferrada.

-El asesor parlamentario de la Honorable Senadora Rincón, señor Gonzalo Mardones.

A continuación, consignamos el análisis de la Partida 27, correspondiente al Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género, y los acuerdos adoptados respecto de los capítulos y programas que la conforman.

PARTIDA 27 MINISTERIO DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO

Vuestra Subcomisión se abocó al estudio de la Partida correspondiente al Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género, en sesiones celebradas los días 7 y 30 de octubre de 2019.

Se previene que, en cada Capítulo de esta Partida, para que las cifras resulten comparables, se señalarán las cantidades propuestas como límite del gasto para el año 2020 y las que fueron aprobadas para 2019 (estas cifras expresan el presupuesto inicial, más reajuste y leyes especiales con efecto en dicho presupuesto), según antecedentes aportados por la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda.

Esta Partida para el año 2020 considera recursos por **M\$ 60.278.587 miles en moneda nacional**, lo que, en comparación con la Ley de Presupuestos vigente, representa un aumento presupuestario de un 7,5%.

La Ministra de la Mujer y la Equidad de Género, señora Isabel Plá, destacó que su cartera tiene como misión colaborar con el Presidente de la República en el diseño, coordinación y evaluación de las políticas para promover la equidad de género en el país, la igualdad de derechos y para trabajar en la eliminación de toda forma de discriminación en contra de las mujeres.

Indicó que se trata de un Ministerio muy nuevo que nace con la creación de la ley N° 20.820 de marzo de 2015 y abre sus puertas a la ciudadanía en el año 2016.

Señaló que con el propósito de cumplir con esa misión, las políticas de Estado son permanentes y se ha impulsado un

programa de Gobierno que tiene cuatro pilares que coinciden con los énfasis del Ministerio para estos cuatro años: consolidar la igualdad de derechos y deberes para mujeres y hombres; avanzar en una cultura de tolerancia cero a la violencia contra la mujer en todas sus formas; la autonomía económica de la mujer porque aún la mayoría de las personas que no tienen ingresos propios en Chile son mujeres; e impulsar el liderazgo y la presencia de mujeres en espacios donde se toman decisiones en el país, tanto en el ámbito público como en el ámbito privado porque si bien las mujeres están en todos los espacios, son minoría.

Agregó que aún hay altísimas barreras para que las mujeres puedan acceder a espacios como, por ejemplo, el Senado, la Cámara de Diputados o a los Directorios de las empresas privadas porque en las públicas se ha cumplido el compromiso y más del 40% son mujeres.

Señaló que ha sido responsabilidad del Ministerio la promulgación de tres leyes en el último año. En primer término, destacó el fuero maternal para las Fuerzas Armadas, para Carabineros y la Policía de Investigaciones¹, porque ello no formaba parte de los derechos de las personas que trabajan en esas instituciones; luego dijo que está la ley de lactancia libre², que es una ley que tiene aspectos muy importantes de incentivo a la lactancia materna, y por último, la ley que permite por primera vez, incorporar en el Código Penal la conducta del acoso sexual³.

Sobre las materias en que están trabajando, recalcó que está la reforma constitucional, el proyecto de sala cuna, el proyecto que establece el derecho a vivir una vida libre de violencia, el que termina con el impedimento para contraer segundas nupcias que pesa exclusivamente sobre las mujeres en Chile, y agregó que esperan reactivar la tramitación del proyecto de ley que termina con una diferencia muy significativa en materia de sociedad conyugal entre los bienes que administra el hombre y los que puede administrar la mujer.

Enseguida indicó que dentro de los principales compromisos se encuentra el de modernizar y fortalecer la atención integral a las víctimas de violencia, para lo cual se está impulsando la norma chilena 3262 en las empresas públicas y privadas⁴; se amplía el Programa “ 4 a 7” doblando la cobertura, ya que se trata del programa que atiende a niños después de la jornada escolar en sus respectivos establecimientos educacionales, además de todos los compromisos permanentes que tiene el Ministerio y el Servicio que, entre otros, también tiene que ver con el trabajo

¹ Ley N° 21.129, establece fuero maternal a las funcionarias de las fuerzas armadas, de orden y seguridad pública.

² Ley N° 21.155, establece medidas de protección a la lactancia materna y su ejercicio.

³ Ley N° 21.153, modifica el Código Penal para tipificar el delito de acoso sexual en espacios públicos.

⁴ Norma Chilena 3262 (2012) de igualdad de género y conciliación de la vida laboral, familiar y personal.

transversal que hace el Gobierno para ir eliminando las barreras que impiden la plena equidad de género.

Hizo presente que de acuerdo al último informe del Instituto Nacional de Estadísticas la participación laboral femenina correspondiente al trimestre junio-agosto del 2019 alcanza al 49,3%, lo que afirmó, está muy lejos de la participación en los países OCDE que alcanzan un 61% en promedio.

Agregó que también debe considerarse que dicha participación laboral es muy distinta en los diferentes quintiles, vulnerabilidad y según el nivel social y económico del país. A modo de ejemplo, hizo presente que en el 20% de mejores ingresos, la participación laboral femenina alcanza al 68% a diferencia de los sectores vulnerables en que en el mismo 20% la participación laboral de las mujeres es de sólo el 30%.

Señaló que, por tanto, existe un doble desafío que dice relación con impulsar fuertemente la participación femenina en todos los sectores de la sociedad, pero enfatizó que especialmente existe urgencia en remontar la enorme brecha entre las mujeres de los sectores más vulnerables que necesitan más que nadie trabajo remunerado, en comparación con mujeres de sectores más acomodados económicamente.

El Honorable Senador señor Coloma consultó por la evolución en materia de brechas salariales y en materia de incorporación de las mujeres al mundo laboral.

La señora Ministra señaló que la brecha ha caído bastante en los últimos años, lo que dice relación con una mayor incorporación de mujeres al mundo de la cotización, lo que es dable destacar por cuanto hizo presente que una de las formas de medir la brecha es de acuerdo a las personas que cotizan en el sistema, lo cual, de acuerdo al último informe de la Superintendencia de Seguridad Social, en el mes de junio, la brecha es del 9,7 % entre quienes cotizan en las Administradoras de Fondos de Pensiones, pero subrayó que esa cifra considera todos los ingresos de mujeres y de hombres, y los promedios son, por tanto, diferentes, pues también están los trabajadores informales, de modo que es mucho más grande la radiografía que toma el Instituto Nacional de Estadísticas que el de la Superintendencia.

La Honorable Senadora señora Rincón consultó por la forma en que se obtiene información respecto de los trabajadores que tienen una condición de informalidad.

La señora Ministra señaló que el Instituto Nacional de Estadísticas publica dicha información todos los meses, no obstante que señaló que la encuesta citada tenía el carácter de anual, pero

que junto con publicar el dato de los trabajadores informales todos los meses, el Instituto los separaba en un acápite especial referido a la formalidad e informalidad del empleo. Agregó que el último dato que se revisó respecto de la informalidad en mujeres, arrojó que ella está alrededor del 28%, levemente por encima de la informalidad en los hombres.

La Subsecretaria de la Mujer y Equidad de Género, señora Carolina Cuevas, hizo presente que los datos de la Encuesta Suplementaria de Ingresos que emana del Instituto Nacional de Estadísticas, consultan a las personas respecto de los ingresos que han percibido que pueden provenir de distintos orígenes, es decir, del mercado formal, del mercado informal, con o sin cotización.

Agregó que el dato que levanta la Superintendencia de Previsión Social, corresponde a datos administrativos de quienes cotizan con lo que se calcula la media de la cotización de hombres y luego se saca la media de la cotización de mujeres.

La señora Ministra continuó señalando que para el año 2020 el presupuesto del Ministerio representa un aumento de 4,4%, lo que está un 1.4% por encima del aumento global del presupuesto, con un énfasis en aquellas áreas que parecen ser muy urgentes y muy importantes de reforzar para cumplir con los compromisos adquiridos. Indicó que el presupuesto total asignando es de M\$60.000.278.587, distribuido en cinco grandes ítems: gastos en personal, bienes y servicios de consumo, transferencias corrientes, adquisición de activos no financieros y servicio de la deuda.

Enseguida, **la Subsecretaria de la Mujer y Equidad de Género, señora Carolina Cuevas**, enfatizó que el aumento global de la Partida es de un 4,4%, lo que es superior al aumento global del presupuesto que bordea el 3%. Preciso que de los M\$2.500 en que está aumentando el presupuesto, un 93% está asignado al Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, que es el brazo ejecutor de este Ministerio, y sólo un 7% corresponde a la Subsecretaría en materias de administración y gastos corrientes que hacen posible que el Ministerio funcione.

Destacó que se trata de un presupuesto pensado, focalizado y diseñado para las beneficiarias finales, y que la disminución del 49% en el Subtítulo 29 dice relación con aumentos que se hicieron para el presupuesto 2019 y que eran gastos a realizarse por una sola vez, como, por ejemplo, el plan data del Servicio de la Mujer y Equidad de Género y la compra de vehículos para la nueva Región de Ñuble.

Enseguida, señaló que el presupuesto de la Subsecretaría tiene un aumento de un 2,4% que corresponde más bien a un presupuesto de continuidad de los gastos corrientes por cuanto afirmó que

se hicieron todos los esfuerzos para focalizar los recursos más cerca de las beneficiarias finales.

Subrayó que, en comparación con el presupuesto del año pasado, el Subtítulo 24 presenta un aumento de casi M\$82 que en realidad significa un crecimiento de un 580% porque se reordenaron los recursos asignados a organizaciones y organismos internacionales. Preciso que el presupuesto de Fono Mujeres y el del Consejo Internacional de Mujeres, que corresponde a la Comisión Económica para América Latina y el Caribe de la Organización de las Naciones Unidas, CEPAL, estaban radicados en la Cancillería, pero ahora pasaron a las Carteras sectoriales, lo que explica el aumento tan relevante.

No obstante lo expuesto, reiteró que se trata de un presupuesto de continuidad respecto de lo que se ha venido trabajando con organismos internacionales y con la gestión que se venía haciendo.

Agregó que también existe un aumento de un 86% dentro del Subtítulo 29 en materia informática que corresponde a renovación de licencias y softwares que es necesario realizar, así como reiteró que los vehículos que se necesitaban ya se compraron y no se necesita comprar otros el próximo año.

La señora Ministra, respecto de la inquietud formulada por la Senadora señora Rincón confirmó que, en el boletín estadístico de informalidad, el último que publicó el Instituto Nacional de Estadísticas, corresponde al trimestre abril-junio de este año el cual fue publicado en agosto, donde la tasa de ocupación informal alcanza al 28.8%, la tasa de informalidad de mujeres es del 30 % y la de los hombres es de 27.9%.

Luego, **la Directora (S) del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, señora Carolina Plaza**, indicó que el esfuerzo presupuestario para el año 2020 está puesto en el enfoque de Violencia contra la mujer y en el aumento del Programa “4 a 7”. En este contexto, recordó que la misión del Servicio es fortalecer la autonomía y el ejercicio pleno de los derechos y los deberes de la diversidad de las mujeres, a través de la implementación y ejecución de políticas, planes y programas de igualdad y equidad de género, considerando el enfoque territorial y aportando el cambio cultural que se requiere para alcanzar una sociedad más igualitaria entre mujeres y hombres en el país.

Señaló que el aumento del presupuesto del año 2020 por una parte, se debe a que quince funcionarios a honorarios pasan a contrata, tal como lo ha autorizado el Ministerio de Hacienda, además de considerar tres funcionarios para la Región de Ñuble. Respecto de los bienes y servicios de consumo destacó que hay una disminución de un 7,6%, que

mayoritariamente tiene que ver con un esfuerzo por disminuir los gastos corrientes del Servicio, lo que ofreció la posibilidad de generar el ajuste para priorizar la Unidad Integral de Violencia contra la Mujer.

Hizo presente que en materia de transferencias corrientes existe el mayor aumento que alcanza un 6,9% que equivale a M\$ 2.453. En la misma línea, destacó que el Subtítulo 29 en lo que dice relación con la adquisición de activos financieros, disminuye un 58,2% toda vez que sólo se adquirirá un vehículo, el plan data se financió este año, así como también la adquisición de computadores, y, minoritariamente, dijo que se está comprando un escáner para la modernización del Estado.

Subrayó que existe la voluntad política de generar una inversión mayor en la Unidad Integral de Violencia contra la Mujer que crece en un 4,6% pero que en comparación con el año el 2019, este crecimiento que arrojó es de un 8,7%. Agregó que la segunda gran inversión se da en el Programa “Mujer y Trabajo” que crece en un 6,5%.

La Honorable Senadora señora Rincón llamó la atención respecto del hecho que, si bien el mayor aumento se ve reflejado en el programa Prevención Integral de Violencia contra la Mujer, éste sólo crece un 0,5% en prevención y un 12% en reparación integral para víctimas, en circunstancias que consideró que en lo que más debe invertirse es en prevención y no en la reparación. En el mismo sentido, consultó por las medidas concretas que se han tomado en este programa y cuáles es el presupuesto asociado a cada una de las etapas o fases, por cuanto indicó que, si se analiza la cantidad de femicidios y agresiones a la fecha, parece ser más necesaria la prevención y no la reparación.

La señora Directora (S) hizo presente que el gran aumento en prevención se realizó en el periodo 2018-2019 que alcanzó a un 40% en relación a los presupuestos de los gobiernos anteriores porque se está estabilizando una nueva política pública y respecto de las orientaciones técnicas solicitadas en materia de prevención dijo que antiguamente, la prevención del Servicio era mayoritariamente información y no cambio cultural, que es lo que solicitó la Dirección de Presupuestos.

Enfatizó que esta última instancia señalada observó este programa en particular y su funcionamiento, y que el Ministerio de Desarrollo Social y Familia rearticuló la prevención para focalizarla en un grupo objetivo que, según dijo, corresponde a lo que este año está ocurriendo y que mayoritariamente se da en jóvenes, niños y niñas en colegios, como también en jóvenes en universidades.

Continuó explicando que el cambio cultural se debería producir en las nuevas generaciones respecto de las cuales se esperan muy buenos resultados, pero hizo presente que ello se podrá

conocer en unos años más porque recién se está comenzando este año, no obstante aclaró que ello no significa que no se pueda hacer prevención en otras áreas de riesgo porque ello depende de la pertinencia técnica y territorial que tenga cada región, para lo cual, hizo presente que se requiere generar gestión, asociarse con universidades, institutos, empresa privada y empresa pública, entre otros. A modo de ejemplo, señaló que este año también se comenzó con una prevención en todas las organizaciones públicas del Estado, generando a través de las oficinas de información, reclamos y sugerencias (OIRS) y de diferentes instituciones, capacitación respecto a equidad de género y también respecto del funcionamiento de las mismas instituciones y que el crecimiento del programa fue de un 40%.

La Honorable Senadora señora Rincón dijo que al analizar la ejecución del programa sólo hay un 37% cumplido y un 63% del programa parcialmente cumplido, de modo que sostuvo que de la exposición quedaba la idea que el crecimiento del 40% era suficiente, en circunstancias que los datos están diciendo otra cosa en relación a la cantidad de mujeres que sufren violencia y agresión.

Dado lo anterior, consultó de qué manera se ha cumplido el programa y si el aumento de 0,5% en prevención es suficiente para la inversión en brazaletes o dispositivos electrónicos para agresores, o bien, cómo se van a financiar aquellos elementos.

La señora Ministra sostuvo que en materia de violencia contra la mujer se han más que duplicado los llamados de orientación en el último año desde que se creó un teléfono con cuatro números. Indicó que el fenómeno de la violencia es de enorme arraigo de modo que el que el desafío para Chile es que las mujeres rompan el silencio ya que las mujeres que sufren violencia tardan más de siete años en denunciar su situación, lo que lamentablemente se ve ratificado en los casos de femicidio.

Señaló que el Servicio Nacional de la Mujer y de la Equidad de Género lleva adelante un gran trabajo siendo el Servicio más especializado en la materia, pero subrayó que no es el único servicio que trabaja en ello pues también trabaja en prevención la Subsecretaría de Prevención del Delito, el Ministerio de Justicia, el Ministerio de Educación y, especialmente, la Subsecretaría de Educación Preescolar y la Subsecretaría de Educación y el Ministerio de Salud, siempre en coordinación con el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género.

Consideró importante no perder de vista que el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género es el servicio más especializado que entrega las directrices en esta materia, pero que no es el único porque de ser así, el Estado de Chile estaría enfrentando de manera

muy precaria e incorrectamente un fenómeno que tiene un arraigo profundo, difícil, pero no imposible de remecer.

La Directora (S) Nacional del Servicio, señora Carolina Plaza, indicó que hasta el mes de agosto del presente año, se había transferido el 85% del presupuesto de prevención, es decir, M\$1.148 aproximadamente. Recalcó que el Servicio ejecuta a través de colaboradores y ejecutores y no en forma directa, salvo lo que dice relación con el trabajo de los profesionales y de las direcciones regionales que mayoritariamente son coordinadores, y son quienes generan las capacitaciones y los apoyos a las unidades, pero reiteró que en la ejecución de prevención ya se transfirió un 85%. Agregó que han observado en diferentes establecimientos educacionales que existe una empatía tremenda de hombres y mujeres, a entender no solamente que ellos son agentes de cambio en sus establecimientos educacionales, sino que también en sus familias y en la sociedad.

La Honorable Senadora señora Rincón quiso conocer las razones que explican la diferencia de casi quince veces entre el presupuesto de prevención y reparación.

La Directora (S) del Servicio destacó que la Atención, Prevención y Reparación (APR) cuenta con más de ciento setenta dispositivos a lo largo de todo el país, que corresponden a Centros de la Mujer que en la actualidad alcanzan los cientos nueve funcionando con un 81% de la cobertura cumplida.

Respecto de las Casas de Acogida que alcanzan las cuarenta y tres, indicó que llevan un 66,8% que pareciera ser un porcentaje bajo, pero aclaró que en las casas de acogida no se puede proyectar un crecimiento dado que la proyección se hace en relación a la capacidad de recibir a las mujeres de alta vulnerabilidad que necesitan ingresar a una casa, pero no se puede saber si ello llegará al 100%. Agregó que, por lo general, tampoco se pasa del 50% de la capacidad en los centros de hombres, de los cuales existen quince a lo largo de todo Chile con un 75,5% hasta el mes pasado.

Indicó que los Centros de Violencia Sexual que son tres a lo largo del país en las tres regiones más grandes, llevan un 91,5% y que la Casa de Tratas, que es sólo una en la ciudad de Santiago, lleva el 46,2% y que este último, también se trata de un dispositivo difícil de proyectar.

La Honorable Senadora señora Rincón hizo presente que los datos obtenidos desde el informe de la Dirección de Presupuestos no coinciden con los que aquí se han entregado. Sostuvo que es necesario analizar por qué se produce la diferencia entre el presupuesto

de prevención y reparación, porque consideró que ello es un punto muy importante teniendo presente la violencia contra la mujer.

El Honorable Senador señor Coloma sostuvo que no se produce una rebaja en esta materia y que existe absoluta claridad respecto de que la prevención es fundamental, no obstante, dijo entender que lo que se ha planteado es hacer más énfasis en la prevención que en la reparación, pero insistió en que el presupuesto no ha ido disminuyendo, sino que se está haciendo una mejor gestión al mejorarla calidad de esos programas.

Enseguida, **la Ministra de la Mujer y la Equidad de Género, señora Isabel Plá**, señaló que el año 2018 se recibió un ítem de prevención con aproximadamente M\$720 el cual tenía una provisión hasta mitad de año, por lo que se realizaron gestiones ante la Dirección de Presupuestos y se provisionó un presupuesto para prevención en torno a M\$1.200 que permitió cubrir los compromisos que había en esa materia.

Insistió en que el trabajo de prevención no es sólo lo que le corresponde al Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, sino que comprende otras áreas de la administración pública. Reconoció que existe una diferencia en el aumento de presupuesto para prevención y reparación que se explica porque ha habido un aumento muy significativo en la demanda de justicia, y porque a través de la atención telefónica se ha duplicado el número de personas que está llamando, y pidiendo orientación, y a quienes se les conduce a los Centros de la Mujer o a los distintos servicios donde se está proveyendo este servicio.

Destacó que lo anterior significa que las mujeres están empezando a confiar más en el sistema de modo que no sólo se debe responder al aumento en cantidad de demanda, sino que se debe responder en calidad de ese servicio. En la misma línea, hizo presente que dicho servicio tiene tres grandes componentes: la representación de los derechos de la víctima ante los tribunales de justicia; la reparación psicológica y la coordinación con los servicios sociales que pueden ser servicios regionales, municipalidades y con todo organismo que le permitan al Servicio proveer a esa víctima, al menos, en un primer momento, de una sostenibilidad que le permita o salir del lugar en donde está en peligro o bien, sostenerse ella y, normalmente, hijos u otra familia que tiene a su cargo, por un tiempo, todo lo cual implica una gestión relevante de subsidios habitacionales y de otros elementos que son importantísimos para poder acompañar en este proceso.

Enseguida, **la Directora (S) del Servicio, señora Carolina Plaza**, complementando lo antes señalado, enfatizó que en lo que va del año en la cobertura y en la ejecución se distinguen tres áreas en prevención: la sensibilización con la que se espera llegar a más cien mil personas respecto a la prevención focalizada; la capacitación para los

monitores que alcanza a los quince mil seiscientos monitores y agentes de cambio en los establecimientos educacionales y, por último, el aumento de cobertura para llegar a casi ciento veinte mil personas y jóvenes que van a ser agentes de cambio en prevención, lo que significa no panfletar ni informar, sino que profundizar el cambio y el respeto de la dignidad, derechos y deberes comprometido a través de la Agenda Mujer.

CAPÍTULO 01

Programa 01

SUBSECRETARÍA DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO

El presupuesto de este Capítulo considera recursos por la suma de **M\$ 7.405.865**.

Los recursos asignados a esta Repartición por la Ley de Presupuestos actualmente en vigor alcanzan a M\$ 7.233.665.

CAPÍTULO 02

SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO

Contempla tres programas: 01, Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género; 02, Mujer y Trabajo; y 03, Prevención y Atención de Violencia contra las Mujeres.

Programa 01

SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO

Este programa tiene un monto asignado de **M\$ 27.485.098**, con un 2,8% de aumento en relación al presupuesto vigente.

Los recursos asignados a este Capítulo por la Ley de Presupuestos actualmente en vigor alcanzan a M\$27.128.365.

La Directora (S) del Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género, señora Carolina Plaza, indicó que hay un crecimiento de un 1,3% que dice relación con el tema administrativo y de gastos corrientes del Servicio, tales como agua, teléfono, luz, arriendos, en términos generales y la estructura del Servicio Nacional de la Mujer, a nivel central. Destacó que sólo es un aumento de un 1,3% porque afirmó que se ha hecho un esfuerzo por mejorar la eficiencia, de modo que el único aumento en los gastos corrientes corresponde a un 4,8% por las quince personas que de honorarios pasan a contrata, en virtud de la ley de Presupuestos de este año, además de la contratación de tres funcionarios para la nueva Región de Ñuble.

Sobre bienes y servicios de consumo, hizo presente que existe una disminución de un 2,7% debido al mejoramiento de la eficiencia interna, que con la ayuda de la tecnología contribuye a disminuir esos gastos de oficina.

En cuanto a las transferencias corrientes, hizo presente que el Subtítulo 24 tiene un crecimiento de 1,8%, que se divide de la siguiente manera: la Fundación para la promoción y desarrollo de la mujer PRODEMU, tiene un aumento del 3,7%, casi un 0,7% por sobre el crecimiento del presupuesto de la nación, con todos los lineamientos de mejoramientos que tiene provistos ya que también ha hecho un esfuerzo por mejorar su eficiencia y su administración interna; la Fundación de la Familia se mantiene con el mismo presupuesto, sin ningún crecimiento; el Fondo de la Equidad de Género también se mantiene igual y el Programa de Mujer, Sexualidad y Maternidad, tiene una disminución de casi M\$4 que equivale a un 0,4%, lo que según dijo, corresponde a ajuste y eficiencia, pero que no tiene incidencia en la cobertura y el trabajo que se desarrolla en esta línea.

Respecto al programa “Mujer y Participación Política” recalcó que tiene una disminución de un 17% que equivale a M\$101. Recalcó que este año se focalizó en mujeres que fuesen candidatas a las próximas elecciones municipales con una capacitación mucho más profesionalizada de 40 horas, con un manejo de dispersión geográfica bastante importante, y con una participación y postulación muy alta. En el mismo sentido, señaló que el próximo año se pretenden trabajar dos áreas: una línea hacia las candidatas que quieran postular al Congreso, y la segunda, orientada a las dirigentes de base de los diferentes territorios, en la prevención, el trabajo y en su empoderamiento en las diferentes organizaciones.

La Honorable Senadora señora Rincón consultó por la continuidad del programa Mujer, Sexualidad y Maternidad que se supone termina a fines de este año 2019.

La señora Ministra enfatizó que el mencionado programa es una política permanente del Estado de Chile y del Gobierno de modo que por supuesto se mantendrá.

La Honorable Senadora señora Rincón dijo que partiendo de la base que se mantiene el programa, cabe preguntarse por qué se disminuye el presupuesto para el mismo y en cambio se aumenta el presupuesto para la Fundación de la Familia que el año 2018 tenía un déficit y que, además, ha orientado la mayoría de sus iniciativas hacia la alfabetización digital. Opinó que sería mejor reforzar el ámbito de las enfermedades de transmisión sexual en las mujeres y en tal sentido, quiso saber si el programa del condón femenino se retomaría.

Por último, inquirió mayor información con respecto a la representación jurídica en el Centro de Medidas Cautelares, por cuanto hizo presente que la Asociación Nacional de Magistrados tiene una crítica severa respecto de esos centros y cómo están operando.

La señora Ministra Plá señaló que al igual que el tema de la Mujer y Sexualidad, este es un tema extremadamente sensible. Indicó que los Centros de Medidas Cautelares no son facultad ni le corresponden al Ministerio de la Mujer y de la Equidad de Género ni a su Servicio. En el mismo sentido, aclaró que en el tema de brazaletes u otros dispositivos en materia de violencia, se está trabajando en una política de modernización del resguardo de las medidas cautelares en conjunto con el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y que el presupuesto de lo que va a implicar monitorear telemáticamente aquellas medidas cautelares de casos más extremos, va a recaer, probablemente, en el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos pero, en ningún caso, en el Ministerio de la Mujer y de la Equidad de Género, porque no forma parte del ámbito de su misión.

Precisó que las medidas cautelares se otorgan por los tribunales de justicia por diferentes razones y que en las materias que competen al Ministerio ellas tienen que ver con mantener alejado de la víctima al agresor, pero dijo muchas veces ellas no se cumplen y ha ocurrido que algunas de las víctimas de femicidios y también en otros casos de enorme connotación pública, se suponía que estaban teóricamente protegidas con la medida cautelar que es un documento, de manera tal que, si no hay una persona que esté permanentemente rondando, ella se incumple.

En tal escenario, señaló que para erradicar lo anterior y reforzar la protección de las víctimas, partiendo por aquellas que están en situación de mayor riesgo de acuerdo a la pauta de riesgo que se aplica en las policías y en la Fiscalía, se está trabajando junto al Ministerio del Interior y Seguridad Pública y de Justicia y Derechos Humanos en la extensión de lo que hoy se monitorea que son las condenas alternativas.

Señaló que el Ministerio y su Servicio cumplen una función de prevención y de difusión de antecedentes y de coordinación con los servicios de salud respecto de las enfermedades de transmisión sexual, y que probablemente se continuaría con la extensión de la política de prevención del sida por la vía de lo que se llama “el condón femenino”, pero que ello no corresponde a su Cartera, sin perjuicio de participar activamente de su difusión, de enseñar, de explicar y de reforzar la política de prevención de transmisión del sida, que es un problema que nuevamente se ha vuelto a levantar en el país.

La Honorable Senadora señora Rincón insistió en saber le evaluación que tiene el Ministerio del Centro de Medidas Cautelares y la razón por la cual se le considera en este presupuesto y no en el del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. Reiteró que la Asociación Nacional de Magistrados tiene una mala opinión sobre los mismos, considerando además que no existen por ley, sino que por un autoacordado.

La Subsecretaria de la Mujer y Equidad de Género, señora Carolina Cuevas, hizo presente respecto del presupuesto de la Fundación de la Familia, que la variación es cero; sobre el programa Mujer, Sexualidad y Maternidad, dijo que tiene una variación de -0,4%, es decir que prácticamente se mantiene.

Sobre el Centro de Medidas Cautelares hizo presente que se trata de un programa piloto que se está haciendo para acompañar físicamente a las mujeres que llegan al Centro de Medidas Cautelares, para asegurar dicho acompañamiento en ese proceso y para que no lo abandonen. Agregó que se hace en red con los Centros de la Mujer, para lo cual se está disponiendo la presencia de abogadas en forma permanente, tanto para el acompañamiento como para ver el aprendizaje que debe hacerse para después transformarlo en una política pública.

Destacó que en todos los programas del Servicio Nacional de la Mujer, se realiza un trabajo de prevención de la violencia hacia las mujeres, en particular, en el programa de “Mujer y Trabajo”, “Mujeres Jefas de Hogar”, en el Programa de emprendimiento, e incluso en el Programa “4 a 7”, porque ello está dentro de las orientaciones técnicas del Ministerio.

Enfatizó que la prevención de la violencia es parte de los objetivos programáticos y de las acciones programáticas del Ministerio y su Servicio.

Para complementar, **la señora Ministra** dijo que existe el Centro que otorga medidas cautelares y las personas pueden ir sin representación de abogados, y que lo que está haciendo el Ministerio a través de este piloto, es garantizar la presencia de abogadas que van a representar a quiénes van a pedir esa protección, de modo que subrayó que el rol del Ministerio no tiene que ver con el otorgamiento de la medida cautelar propiamente tal.

Programa 02 MUJER Y TRABAJO

Este programa contempla recursos por **M\$ 8.800.446**, que representan un aumento del 2% en comparación al presupuesto anterior.

Los recursos asignados a este Programa por la Ley de Presupuestos actualmente en vigor alcanzan a M\$ 8.259.736.

La Directora (S) del Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género, señora Carolina Plaza, destacó que esta es la segunda línea de acción de mayor crecimiento con un aumento de 6,5%. Hizo presente que el gasto de personal disminuye un 23,6%, pero que ello se debe a que las personas contratadas a honorarios pasan a contrata, es decir, a los gastos corrientes del Servicio. Sobre los bienes y servicios de consumo, dijo que existe una disminución menor, que es ajuste y mayor eficiencia en el funcionamiento del programa.

Recalcó que el Subtítulo 24 es el corazón de este presupuesto con un crecimiento de un 7,8% focalizado en la Agenda Mujer, que equivale a casi M\$600 con lo que también se financia el aumento de cobertura del Programa “4 a 7”. Sobre el particular, aseguró que dicho aumento que es del 17% significa un aumento de un 20% en mujeres beneficiadas que quieren trabajar de manera dependiente o independiente en diferentes zonas del país, para que sus hijos puedan mantenerse en sus escuelas, cuidados y protegidos. Añadió que se trata de más de mil seiscientas mujeres que podrían verse beneficiadas con el señalado aumento del 20%.

Sobre “Mujer en Asociatividad y Emprendimiento” indicó que continúa con su proyección financiera, así como también continúa el apoyo a mujeres “Jefas de Hogar”.

La Honorable Senadora señora Rincón dijo que actualmente el Programa “4 a 7” atiende a ocho mil ciento sesenta y un mujeres que, de acuerdo a lo expresado, se pretende doblar en cobertura para llegar a más de dieciséis mil el año 2022, por lo que quiso saber de qué forma se cumpliría con ello y si se consideran nuevos convenios con Centros de Cuidados de Regiones, en cuyo caso, inquirió información respecto de las regiones en que operarían, cuáles están operando actualmente y en cuáles se pretende operar después.

La Directora (S) del Servicio señaló que el aumento del 20% es para todas las regiones por igual dadas las necesidades de cobertura, y que se debe aumentar la participación laboral de las mujeres.

La Honorable Senadora señora Rincón consultó si existe una aproximación distinta respecto de aquellas regiones donde hay mayores grados de cesantía por cuanto señaló que si el aumento es parejo del 20% para todas las regiones, consideró necesario saber qué pasa con aquellas que requieren mayor apoyo.

La Ministra de la Mujer y la Equidad de Género, Isabel Plá, dijo que existe la cobertura de base que tiene una mirada respecto de aquellas regiones en donde se necesita más refuerzo y apoyo a las mujeres que están insertándose laboralmente y es allí donde el aumento presupuestario es parejo, lo que no tiene que ver con lo que ya tiene cada región, que es distinto, de acuerdo a su propia realidad laboral.

La Honorable Senadora señora Rincón dijo que entendiendo que hay una diferencia según la realidad regional y que se aumenta parejo el 20% de lo que tiene dicha realidad, entonces es necesario saber qué ha pasado con los programas en las regiones, cómo se han comportado y cuál ha sido el efecto que tienen, especialmente en aquellas regiones que actualmente tienen mayores indicadores de cesantía.

Continuando su exposición, **la Directora (S) del Servicio** hizo presente que en los lugares en que hay mayor cesantía el mismo programa, "Mujer y Trabajo", ofrece capacitaciones para reinserción, toda vez que ocurre que en algunas ocasiones con el Programa "4 a 7" no necesariamente la mujer encuentra trabajo, sino que es necesario darles habilidades, que también lo hace el Programa "Mujer Jefas de Hogar" que atiende a más de veintiocho mil mujeres en todo Chile, entregándoles herramientas para que de manera dependiente o independiente generen su autonomía económica.

Programa 03 PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

Los recursos que se asignan a este Programa son **M\$ 17.494.478.**

Este programa tiene asignados en la Ley de Presupuestos vigente M\$ 16.092.131.

Respecto de este programa, **la Directora (S) del Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género, señora Carolina Plaza**, hizo presente que existe un incremento importante de un 8,7% que considera los gastos en personal que continua con las mismas cifras de este año; bienes y servicios de consumo, que sólo tienen un ajuste, y en materia de transferencias corrientes es donde se está entregando mayor apoyo a la reparación, la protección y atención de las mujeres, con este crecimiento de 11,3%, que equivale a M\$1.600, lo cual es histórico desde la creación del Servicio, sobre todo en esta línea de acción dirigida a hombres y mujeres de todo Chile.

Dijo que se aprecia que las mayores líneas de acción en este crecimiento serán la nivelación de sueldos a los trabajadores de los dispositivos del Servicio; mejoramiento de los Centros de la Mujer,

donde indicó que se está considerando la posibilidad de tener tres móviles de Centro de la Mujer que vayan a zonas rurales lejanas, por cuanto es sabido que las mujeres rurales no llegan a los Centros de la Mujer por la distancia, por los tiempos y la constancia que se requiere. Agregó que también se quiere explorar la posibilidad de iniciar un trabajo de crecimiento de los abogados de violencia extrema, que es un indicador preocupante a lo largo del país, porque no sólo ha aumentado el trabajo que desarrollan los funcionarios del Servicio y los ejecutores en los Centros de la Mujer, en las Casas de Acogida o en los Centros para hombres, sino que también el patrocinio ha aumentado enormemente hacia el servicio.

Subrayó que el teléfono de atención 1455 no es sólo para información, sino que también activa la red de protección lo que quiere decir que según el nivel de vulnerabilidad de la mujer o del hombre que está pidiendo ayuda, se activa la red del SIF y del apoyo regional, junto con una casa de acogida y con las policías.

Sobre el programa que se tiene con la Policía de Investigaciones, dijo que se tiene hace un tiempo, a través de un convenio que el servicio tiene con dicha institución y que consiste en desarrollar un trabajo conjunto que logre dar cobertura a cien mujeres, pero indicó que en lo que va de este año, sólo ha podido dar cobertura a doce mujeres y tiene un número muy bajo de arrastre, razón por la cual se tomó la decisión de fortalecer los niveles de apoyo a través de los Centros de la Mujer, más allá del programa a través de la Policía de Investigaciones, y es eso lo que explica la disminución.

ACUERDOS

En sesión de fecha 30 de octubre del presente, y en mérito de las consideraciones expuestas, la Subcomisión acordó lo siguiente respecto a la Partida en informe:

- Puesta en votación, la Partida 27, correspondiente al Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género con todos sus Capítulos y Programas, fue aprobada por la unanimidad de los miembros presentes de la Subcomisión, Honorables Senadores señores Coloma y García, y Honorable Diputado señor Schilling, con excepción de la glosa 01 del Programa 03 Capítulo 02, que fue suprimida por la misma unanimidad y votación.

Acordado en sesiones celebradas los días 7 y 30 de octubre de 2019, con asistencia de sus miembros, Honorables Senadores señora Ximena Rincón González y señores Juan Antonio Coloma Correa (Presidente) y José García Ruminot, y Honorables Diputados señores Guillermo Ramírez Diez y Marcelo Schilling Rodríguez.

Sala de la Subcomisión, a 5 de noviembre de 2019.

JUAN PABLO DURÁN
Abogado Secretario de la Subcomisión

ANEXO PARTIDA 27**MINISTERIO DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO**

A. Libro de la Dirección de Presupuestos, Partida 27, Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género, sobre el Proyecto de Ley de Presupuestos para el año 2020

B. Presentación de los servicios correspondientes al Ministerio de La Mujer y la Equidad de Género respecto del Proyecto de Presupuestos para el año 2020:

- Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género.
- Subsecretaría de la Mujer y la Equidad de Género. (Programa 01)
- Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género. (Programa 01)
- Mujer y Trabajo (Programa 02)
- Prevención y Atención de Violencia Contra las Mujeres (Programa 03)

INDICE

	Página N°
Exposición señora Ministra de la Mujer y la Equidad de Género	2
Subsecretaría de la Mujer y la Equidad de Género. Capítulo 01, Programa 01	11
Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género. Capítulo 02, Programa 01	11
Mujer y Trabajo Capítulo 02, Programa 02	14
Prevención y Atención de Violencia Contra las Mujeres Capítulo 02, Programa 03	16
ACUERDOS	17
ANEXO	19
ÍNDICE	20
